



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

GUIA DE BASES Y CONDICIONES



Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

TABLA DE CONTENIDOS

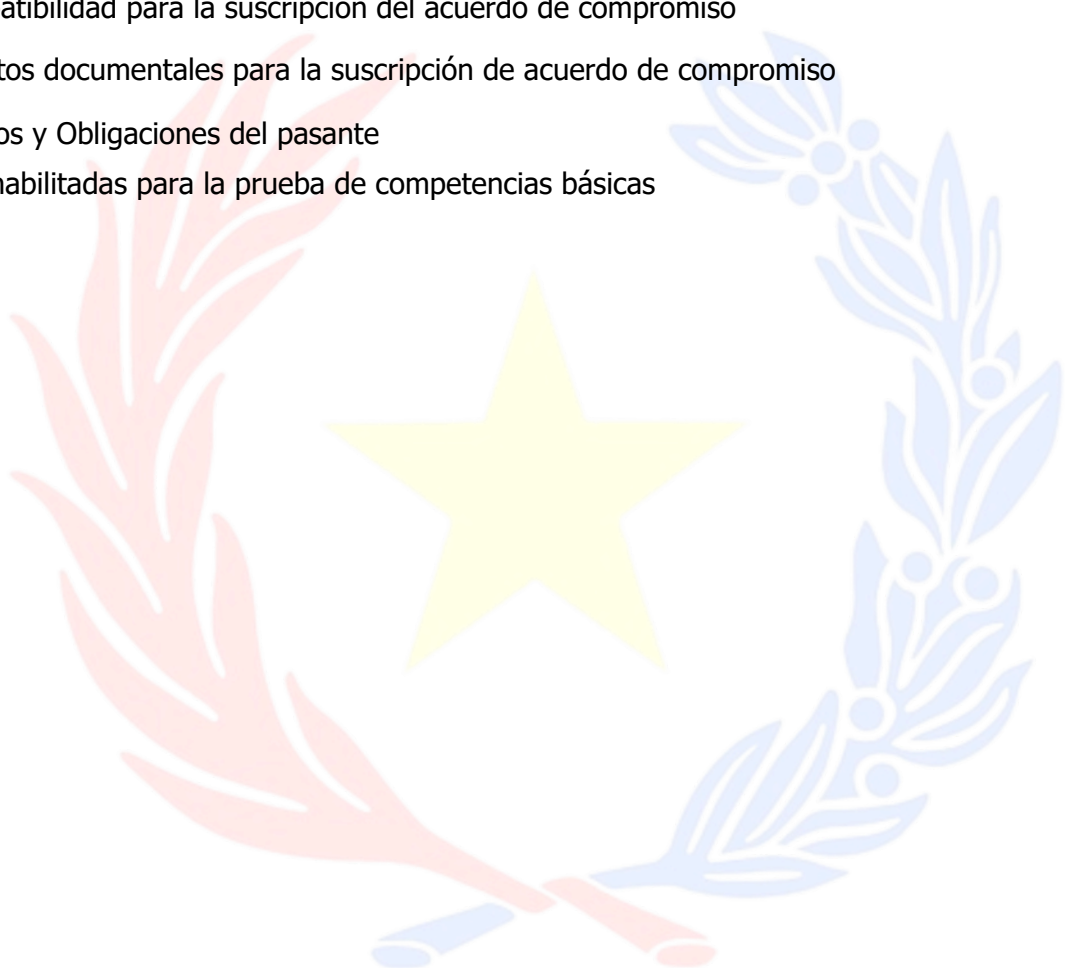
Siglas y abreviaturas	4
Glosario	5
Presentación	6
Cronograma de convocatoria	7
Ficha Técnica	8
CAPITULO I	CARACTERÍSTICAS DE LA PASANTÍA
Objetivo	9
Plazas habilitadas	10
Instituciones y carreras convocadas	10
Beneficios del programa, alcance y duración	10
Alcance de los beneficiarios del programa	11
Modalidad de pago de los beneficiarios pasantes	11
CAPITULO II	CONDICIONES Y PROCESOS PARA ACCEDER A LA PASANTIA
Postulación	12
Incompatibilidades para postular	13
Requisitos para la postulación	14
Requisitos documentales al momento de la postulación	14
Causales de la exclusión del proceso en cualquiera de las etapas	15
Criterios de ponderación en el proceso de selección	15
Cuadro de criterios de puntuación para postulantes	16
Cuadro de criterios y evaluación para postulantes	17
Procesos específicos	18
Pruebas de competencias básicas	18



Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

Reglas para la prueba de competencias básicas	19
Criterios de desempate y selección	20
Financiamiento y adjudicación	20
Incompatibilidad para la suscripción del acuerdo de compromiso	21
Requisitos documentales para la suscripción de acuerdo de compromiso	21
Derechos y Obligaciones del pasante	22
Sedes habilitadas para la prueba de competencias básicas	23
Anexo	24





Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

SIGLAS Y ABREVIACIONES

CAH:	Crédito Agrícola de Habilitación
ANE AES :	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
CONES:	Consejo Nacional de Educación Superior
GBC:	Guía de Bases y Condiciones
IB:	ITAIPU Binacional
INDI:	Instituto Paraguayo del Indígena
MEC:	Ministerio de Educación y Ciencias
SENADIS:	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
SNJ:	Secretaría Nacional de la Juventud
DGDP:	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas



Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

GLOSARIO

Guía de Bases y Condiciones: Documento de publicación anual, en el cual se establecen los beneficios, requisitos, procesos y plazos que regulan la postulación de estudiantes universitarios en su formación profesional para su desempeño en el sector público.

Postulante: Estudiante que ha concluido satisfactoriamente el proceso de inscripción establecido, conforme a la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria respectiva, incluyendo el llenado completo y correcto del formulario habilitado, así como el suministro de la documentación requerida.

Concursante: Postulante que ha aprobado satisfactoriamente las etapas de evaluación documental, competencias básicas y perfil requerido para el sector.

Concursante Seleccionado/a: Concursante que ha aprobado y superado satisfactoriamente las etapas anteriores; con puntaje que le permita acceder a un espacio de capacitación y experiencia laboral en el sector público.

Determinación del CAH: Documento/acto administrativo emitido por la autoridad competente, por el cual se aprueba nómina de postulantes seleccionados y su adjudicación con una de los cupos de pasantía.

Pasante: Concursante seleccionado/a adjudicado/a con uno de los cupos habilitados por la convocatoria respectiva, declarado/a como pasante por Resolución/Determinación del CAH, MEC, que ha suscripto el acuerdo de compromiso correspondiente.

Acuerdo de Compromiso: Instrumento suscripto entre el/la pasante y el CAH, que acredita la calidad de pasante, y en el cual establecen de forma individual las condiciones, compromisos y beneficios para el usufructo de la pasantía.

Aditivo: Documento por el cual se incluyen adiciones o complementos al acuerdo de Compromiso suscripto y demás documentaciones relativas al Programa de Pasantías para Estudiantes Universitarios.

Proceso de Admisión: es un primer nivel con la organización de la jornada de evaluación y preselección de postulantes de acuerdo a los criterios establecidos.

Duración: la institución podrá incorporar a este programa a jóvenes universitarios y a profesionales recién egresados. Su vinculación será en virtud de un contrato de pasantía de hasta un año, prorrogable por el mismo periodo, por única vez

Regularidad académica: Estatus estudiantil de el/la pasante que implica cumplir y aprobar el plan de actividades previstas por el programa durante la duración de la misma.

Promedio mínimo: Promedio anual exigido a el/la pasante para la postulación al programa debe ser igual o mayor a 3,5 (tres coma cinco).

Conductas Ofensivas: Las conductas ofensivas son comportamiento o acciones realizadas por parte del pasante, que pueden ser percibidas como insultantes, hirientes o degradantes para el Programa de Pasantías, organismos, y/o empleados o funcionarios de los mismos.



Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

PRESENTACIÓN

El Programa de Pasantías para Estudiantes Universitarios tiene como objetivo contribuir a la formación de jóvenes profesionales de nuestro país, con especial énfasis en su preparación para el desempeño en el sector público.

A través de esta iniciativa, se brinda a los estudiantes universitarios la oportunidad de acceder a experiencias de práctica laboral significativa, alineadas a su perfil académico. Esto les permite complementar y enriquecer su formación teórica mediante el contacto directo con el entorno laboral.

Asimismo, la participación en el programa constituye un antecedente valioso en el mundo del trabajo, fortaleciendo sus competencias y aumentando sus oportunidades de inserción laboral en el futuro.



Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPAS	FASES	FECHAS/PLAZOS	RESPONSABLES/SITIO
POSTULACIÓN	Publicación de la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria 2026	05/06/2026	www.cah.gov.py Departamento de Desarrollo de Personas CAH
	Apertura de la etapa de postulación (inscripción)	05/06/2026	
	Cierre de la etapa de postulación (inscripción)	19/06/2026	
	Publicación de la lista de postulaciones habilitadas para la Prueba de Competencias Básicas	26/06/2026	
BÁSICAS PRUEBA DE COMPETENCIAS	Aplicación de la Pruebas de Competencias Básicas	06 al 10/07/2026	Comité evaluador del Departamento de Desarrollo de Personas CAH
	Publicación de resultados de la Prueba de Competencias Básicas	17/07/2026	www.cah.gov.py
	Periodo para solicitud de revisión de la Prueba de Competencias Básicas	17 al 22/07/2026	
	Publicación de lista final de seleccionados	28/07/2026	www.cah.gov.py
	Firma del Acuerdo de Compromiso	29 al 31/07/2026	

Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

FICHA TÉCNICA

TIPO DE BENEFICIO	Programa de Pasantías Universitarios
CANTIDAD DE DE PLAZAS DISPONIBLES	25 (veinticinco)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAH, por objeto de gastos 841
PÁGINA WEB	www.cah.gov.py
CORREO ELECTRÓNICO	pasantia.cah@gmail.com
CONSULTAS	021-5690100
HORARIO DE PASANTIAS Total de horas diarias: 5 (cinco)	Turno mañana: 07:00 a 12:00 horas Turno tarde: 12:00 a 17:00 horas



Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

CAPITULO I

Características de las pasantías

1 OBJETIVO

El Programa de Pasantías para Estudiantes Universitarios del Crédito Agrícola de Habilitación tiene por objetivo contribuir a la formación del profesional joven de nuestro país, particularmente para su desempeño en el sector público, brindar a estudiantes universitarios una oportunidad de práctica laboral, significativa y acorde a su perfil, que permita enriquecer su formación académica con una experiencia laboral.

2 PLAZAS HABILITADAS

El CAH pondrá a disposición 25 (veinticinco) plazas habilitadas, distribuidas de acuerdo a la necesidad de la institución y los perfiles seleccionados.

Miembros de comunidades indígenas y/o personas con discapacidad, serán asignados a sectores de manejo cien por ciento adaptados a estos.

El nivel de exigencia en el cumplimiento de los criterios y puntuación de selección para la adjudicación de plazas será ajustado razonablemente respecto a las personas con discapacidad y/o miembros de comunidades indígenas, de modo a garantizar acciones afirmativas.

El alcance del Programa de Pasantías será a nivel nacional, de modo a dar oportunidad a la mayor cantidad de estudiantes del país

Los postulantes que no hayan aprobado el sistema de evaluación pero no han sido seleccionados para los cupos existentes para el presente periodo serán registrados en el banco de datos elegibles durante un año,

pudiendo ser convocados en caso de necesidad.

Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

3 INSTITUCIONES Y CARRERAS CONVOCADAS

Instituciones educativas que oferten carreras de acuerdo a los objetivos del Crédito Agrícola de Habilitación deben estar habilitadas a nivel nacional por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) o el Consejo de Universidades (CU) y/o acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

Se incluyen carreras de interés en las modalidades presencial y virtual, en instituciones de educación superior públicas o privadas.

También serán incluidas carreras técnicas impartidas en las instituciones que ofrecen carreras de Tecnicatura Superior, en la modalidad presencial y/o virtual, sean estas Institutos Técnicos Superiores, Institutos Superiores y/o Universidades en diferentes áreas del conocimiento, brindando formación teórico - práctica para el ejercicio de una profesión y que se encuentren debidamente habilitadas a nivel nacional por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

4 BENEFICIOS DEL PROGRAMA, ALCANCE Y DURACIÓN

Acceder a una oportunidad de práctica laboral, significativa y acorde a su perfil, que permita enriquecer su formación académica con experiencias que le ayudarán a su desenvolvimiento tanto en lo laboral como personal.

Los beneficios las pasantías son renovables hasta por 2 años, siempre que se cumplan las exigencias

establecidas según lo estipulado en el Reglamento del Programa y en el Acuerdo de Compromiso firmado.

Es importante destacar que los beneficios remunerados establecidos en el reglamento general no

cubren costos o gastos adicionales relacionados a estadías, transporte u otros gastos personales del pasante.

Todas las publicaciones, documentos necesarios y formularios para la postulación, así como también la carga de documentos digitales solicitados serán por medio de la pagina web del CAH

Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

4.1 Alcance de los beneficios del programa

BENEFICIOS	ESPECIFICACIÓN
Pasantía remunerada en el áreas acorde al perfil del estudiante y las demandas solicitadas por la institución	Recibir un estipendio mensual de carácter no remunerativo, para el pago de sus gastos de Gs.1.200.000 (Guaraníes Un millón doscientos mil) siendo habilitado para el efecto tarjeta de débito del Banco Nacional de Fomento donde será depositado este beneficio. Recibir un certificado, en el que se indicarán las actividades realizadas y la duración de la pasantía. Recibir una evaluación de su desempeño por escrito que será útil a nivel académico y curricular

4.2 Modalidad de pago de los beneficios para pasantes

El departamento financiero conjuntamente con el departamento de Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Crédito Agrícola de Habilitación definirá los procedimientos, plazos y métodos de desembolso de acuerdo con sus normativas administrativas internas, debiendo comunicar a los pasantes adjudicados el procedimiento de pago adoptado que ya se encuentra estipulado en el Reglamento General

Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

CAPITULO II

Condiciones y procesos para acceder al Programa de Pasantías

1 POSTULACIÓN

La postulación se realizará a través del formulario en línea, habilitado en www.cah.gov.py. Con la postulación, el interesado acepta en todos sus términos el contenido y alcance de la presente Guía de Bases y Condiciones (GBC), como así también, la utilización de la imagen personal con fines informativos que permitan promover y dar a conocer el Programa, sin que esto implique el pago por el uso de imagen.

- 1.1 CAH podrá realizar las verificaciones que considere necesarias y pertinentes respecto al postulante, a fin de salvaguardar la correcta administración, transparencia y fiel cumplimiento de sus objetivos, así como solicitar de forma irrestricta:

A Acceso a informaciones sobre el desempeño académico del postulante obrante en el MEC, las universidades y otras instituciones vinculadas a esta convocatoria.

B

Acceso a toda información o documentación particular y/o familiar obrante en registros públicos o privados que hayan sido mencionados o invocados por el postulante y que sea necesaria para viabilizar su participación y/o adjudicación, en el marco de esta

- 1.2 convocatoria. La comprensión y seguimiento de las siguientes disposiciones generales forman parte del proceso de selección:

- Postularse al Programa de pasantías implica el conocimiento y aceptación definitiva de esta GBC, en carácter de declaración jurada, sobre la cual el postulante no podrá alegar desconocimiento; incluye además la autorización de uso y publicación de imágenes en todas las etapas del proceso, para fines relacionados a información y promoción de esta convocatoria, por parte de las instituciones participantes.
- Al momento de la postulación, el interesado debe tomar las suficientes precauciones para que las informaciones y documentaciones registradas no contengan errores, principalmente los datos básicos como nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad, correo electrónico y número de teléfono celular.
- Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente GBC, el incumplimiento será causal para declararlas nulas e inadmisibles.
- La declaración falsa o la omisión de datos que perjudique el proceso de postulación, evaluación o selección serán causales de exclusión, en cualquiera de las etapas.
- Las postulaciones/inscripciones incompletas y/o que no hayan sido finalizadas correctamente en el formulario en línea, así como aquellas que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso.

Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

- f. El CAH tiene la potestad de tomar como inválidas las inscripciones/postulaciones que tengan errores de información.
- g. El CAH se encuentra facultada a interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC; en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su contenido y aplicación.
- h. Las cuestiones o situaciones no contempladas en esta GBC serán resueltas de común acuerdo por las instituciones integrantes.
- i. El CAH se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente GBC, los cuales serán incluidos mediante aditivo a ser publicado en www.cah.gov.py

2 INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

- a. Estar privado de libertad, por condena judicial firme y ejecutoriada.
 - b. Ser empleado/a de entidades públicas del estado o privadas que imposibilite el cumplimiento de los horarios establecidos
 - c. Haber sido excluido de convocatorias anteriores del Programa de pasantías
 - d. Haber renunciado a los beneficios del programa adjudicada en convocatorias anteriores
- Observación: La declaración falsa será causal de exclusión en cualquiera de las etapas, incluso luego de la adjudicación de la plaza de pasante.

3 REQUISITOS GENERALES PARA LA POSTULACIÓN

3.1 NACIONALIDAD

3.1.1 Contar con nacionalidad paraguaya

Serán admitidos postulantes con nacionalidad extranjera, hijo de uno o ambos padres paraguayos, que cuenten con juicio de opción de nacionalidad y residencia permanente en la República del Paraguay.

En estos casos será verificada la nacionalidad paraguaya al momento de la firma del acuerdo de compromiso, quedando sujetos a los requisitos previstos en dicha etapa para la suscripción del mencionado acuerdo.

3.2 REQUISITOS ACADÉMICOS

- a) Ser mayor de edad
- b) Ser alumno universitario de universidad pública o privada habilitada por el CONES y con al menos una carrera acredita por la ANEAES.
- c) Estar cursando el séptimo semestre, cuarto año o su equivalente de las carreras solicitadas en el perfil, certificando las calificaciones obtenidas en la universidad con un promedio mínimo de 3,5.

Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

3.3 MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y/O PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Para miembros de comunidades indígenas o personas con discapacidad, además de los requisitos generales, deben cumplir con las siguientes condiciones:

- 3.3.1 Promoción: Ser estudiante o egresado de universidades habilitadas por el CONES.
- 3.3.2 Acreditación: Contar con Carnet Indígena expedido por el INDI y/o Certificado de Discapacidad expedido por la SENADIS, con porcentaje de discapacidad igual o superior al 33% (treinta y tres por ciento), según corresponda.

4 REQUISITOS DOCUMENTALES AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN

Los/as postulantes deben llenar el formulario de postulación/inscripción en línea, el cual se encuentra disponible en www.cah.gov.py y según corresponda, adjuntar los siguientes documentos:

- 4.1 PARA POSTULANTES PARAGUAYOS
 - Fotocopia de cedula de identidad paraguaya, autenticada por escribanía pública, Fotocopia simple de antecedentes académicos de la educación media,
 - Para miembros de Comunidades Indígenas: Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Carnet de Indígena, expedido por el INDI;
 - Para personas con discapacidad (PcD): Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Certificado de Discapacidad, expedido por la SENADIS, con porcentaje de discapacidad igual o superior al 33% (treinta y tres por ciento).
 - Certificado de estudios o documento académico expedido por la universidad o instituto respectivo en el que consten las calificaciones del último año lectivo concluido, a través del cual se verifique la regularidad académica exigida;

Para los concursantes seleccionados de nacionalidad extranjera con trámite de Opción de Nacionalidad concluido, hijos de uno o ambos padres paraguayos, que no cuenten con Cédula de identidad que acredite la nacionalidad paraguaya, no podrán suscribir el acuerdo de compromiso, no obstante, dispondrán de un plazo máximo de 60 (sesenta) días hábiles para la presentación del documento requerido que les permitirá suscribir el acuerdo mencionado.

Observación: La documentación original que acredite lo declarado en el formulario de admisión, debe ser presentada indefectiblemente para la firma del Acuerdo de Compromiso, una vez accedido al programa de pasantía.

Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

5 CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS

- a. Haber sido excluido/a de convocatorias anteriores del Programa de Pasantías debido a declaraciones falsas o a la presentación de información inverosímil.
- b. Inducir al error a CAH al proporcionar información o documentación falsa o incompleta.
- c. Realizar cualquier acción que perjudique la imagen de CAH y/o de cualquiera de las instituciones participantes.
- d. Cometer fraude durante el examen de competencias básicas.
- e. Presentar documentos de contenido falso o que contengan información incompleta.
- f. Cualquier otro acto engañoso con el fin de obtener ventajas indebidas durante las etapas del proceso.
- g. Las demás situaciones previstas en esta GBC como causales de exclusión del proceso.

6 CRITERIOS DE PONDERACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Se establecen como criterios para la ponderación en el proceso de selección del Programa de Pasantías para la Convocatoria 2026, los siguientes:

- Institución de procedencia de la Educación Media 10%,
- Promedio general de la Educación Media: 10%;
- Universidad de procedencia universitaria: 10%
- Promedio general de estudio parcial o total de la carrera de grado: 10%
- Calificación obtenida en la Prueba de Competencias Básicas: 60%;

Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

CUADRO DE CRITERIOS Y PUNTUACIÓN PARA POSTULANTES

Institución de procedencia Educación Media		Termino medio general obtenido en Educación Media		Universidad de procedencia		Promedio de Calificación final o parcial de la carrera universitaria		Prueba de Conocimientos	Total
10		10		10		10		60	100
Escala	Puntos	Escala	Puntos	Escala	Puntos	Escala	Puntos	Escala	Puntos
Publico	5	4,5 - 5	10	Publico	5	5	10	30 preguntas de 2 puntos cada una	
Subvencionado	3	3,5 - 4	7	Privado	3	4,9 a 4,5	7		
Privado	2	2.5 - 3	5			4,4 a 4,0	5		
		2	2			3,9 a 3,5	2		

Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

CUADRO DE CRITERIOS Y EVALUACIÓN PARA POSTULANTES

Evaluación en las pruebas de competencias básicas:	Hasta 60 puntos	OBSERVACIONES
Rendimiento máximo	60	Las pruebas de Competencias Básicas, con sus correspondientes respuestas correctas, serán elaboradas por DGDP. La aplicación y corrección de la evaluación estará a cargo de DGDP. Puntuación máxima de 60 (sesenta) puntos. El nivel de rendimiento mínimo exigido es del 60 % (sesenta por ciento), calculado sobre el puntaje máximo registrado.
Evaluación documental	Hasta 40 puntos	OBSEVACIONES
Presentación de los documentos exigidos por el CAH	40	Los criterios de evaluación documental estarán estrictamente regidos al reglamento general de pasantías y en el PBC
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES	100	

Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

7- PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

El proceso de selección del Programa de Pasantías– Convocatoria 2026, contempla las siguientes etapas, donde cada una es habilitada por el cumplimiento satisfactorio de la anterior:

A Postulación - Verificación

Se realizará conforme a la información declarada y la documentación correctamente proporcionada en el proceso de postulación/inscripción, en el formulario habilitado para dicho efecto. En esta etapa no se recibirá ninguna documentación en formato físico.

B Prueba de Competencias Básicas

El DGDP del CAH elaborará la prueba de Lengua Castellana, Matemática y Reglamento General de Pasantías vigente con sus correspondientes respuestas correctas, teniendo en cuenta las competencias básicas contempladas en el programa de estudios para la Educación Media aprobada por el Ministerio de Educación y Ciencias, los exámenes serán objeto de una evaluación de consistencia por profesionales del DGDP.

Las pruebas serán aplicadas en las sedes habilitadas para el efecto y publicadas por el CAH con anticipación, a todos/as los/as postulantes habilitados/as en la etapa de evaluación documental; en la fecha y hora a ser comunicadas en las páginas institucionales y redes sociales.

El/la postulante que no se presente a realizar la Prueba de Competencias Básicas quedará excluido automáticamente del proceso de selección.

Se aplicará a los postulantes un nivel de exigencia mínimo para la aprobación de la Prueba de Competencias Básicas del 60% (sesenta por ciento), sobre el puntaje máximo registrado. El/la postulante que no alcance este nivel de exigencia, quedará automáticamente excluido/a del proceso de selección.

La aplicación y corrección de la prueba estarán a cargo del DGDP, la prueba será de tipo selección múltiple, y de una única respuesta correcta.

En el caso de las personas con discapacidad, se dispondrán las medidas y medios necesarios para asegurar el acceso a las instalaciones donde se realizarán las Pruebas de Competencias Básicas, así como para la aplicación de estas.

Los resultados de los exámenes, luego de ser verificados y validados por el DGDP y publicados conforme al calendario establecido para la convocatoria.

Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

Este proceso estará regido por las siguientes reglas:

A	El/la postulante estará habilitado/a a realizar la Prueba de Competencias Básicas únicamente en la sede y horario que le corresponda.
B	Para el ingreso a la sala de Prueba, el/la postulante debe exhibir el código QR generado con la postulación y presentar su Cédula de Identidad original, aunque se encuentre vencida.
C	Los teléfonos celulares serán introducidos en sobres lacrados antes del inicio de la prueba. Los sobres serán proveídos el día del examen.
D	Está estrictamente prohibido el uso en la sala de Prueba de teléfonos celulares, auriculares, reproductores de música, notebooks, relojes digitales o cualquier otro aparato electrónico. No se permitirá el registro audiovisual de la Prueba, en cualquiera de sus formas (fotografías, videos, audios).
E	El/la postulante podrá utilizar calculadora científica aprobada por el MEC para la Prueba de Matemática. No se permitirá el uso de calculadoras programables, ni relojes digitales.
F	El/la postulante podrá utilizar sólo las hojas para cálculos auxiliares y bolígrafos que sean provistos por los evaluadores/vigilantes asignados a su sala.
G	El/la postulante debe devolver los Cuadernillos de Preguntas al término de la Prueba.
H	Las Hojas de Respuestas provistas por el equipo evaluador/vigilante, son los únicos documentos válidos para la corrección de la Prueba. Éstas deben contener todos los datos requeridos, estar libres de enmiendas, borrones, tachaduras, doble marcación y omisiones. Marcaciones a lápiz o con bolígrafos que no fueron los provistos para el efecto, o cualquier falta o deficiencia en el marcado en la Hoja de Respuestas que impida el proceso de corrección electrónica, será de exclusiva responsabilidad del/la postulante y ocasionará la pérdida de punto o de la Prueba en su totalidad, según el caso.
I	El/la postulante debe completar la Hoja de Respuestas en forma personal, sin ningún tipo de ayuda, de terceras personas o de otros medios.

Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

El incumplimiento de las reglas establecidas y cualquier otra situación emergente durante el proceso de aplicación

y corrección de la Prueba, será debidamente registrado en Acta, protocolizada por Escribano Público, y presentado a CAH para su consideración y decisión.

El/la postulante que requiera la revisión de las Pruebas de Competencias Básicas debe solicitar la misma

dentro del plazo previsto para el efecto en el Cronograma de la Convocatoria 2026.

8- CRITERIOS DE DESEMPATE Y SELECCIÓN

Las puntuaciones finales serán publicadas en forma decreciente, en caso de igualdad de puntajes, se aplicarán criterios de desempate en el siguiente orden:

- Puntaje del promedio en la Educación Media
- Tipo de Institución de egreso, en el siguiente orden: Público, Privado Subvencionado, Privado. Puntaje promedio de la universidad
- Tipo de universidad de procedencia
- Puntaje en Prueba de Competencias Básicas

9- FINANCIAMIENTO Y ADJUDICACIÓN

CAH debe emitir y publicar la lista de concursantes seleccionados conforme a la cantidad, modalidad y alcance de plazas estipuladas en esta GBC.

Emitido dicho listado y de conformidad al alcance previsto en esta GBC, se realizará la asignación de concursantes seleccionados, con sus respectivos antecedentes e informe de las etapas de selección, a fin de que los mismos formalicen la adjudicación respectiva, a través de la resolución/determinación correspondiente.

Con la adjudicación y la formalización del acuerdo de compromiso de usufructo de la pasantía, el concursante seleccionado quedará a cargo del Departamento de Desarrollo de Personas para la gestión administrativa (financiera, académica, control, seguimiento y apoyo) de los pasantes adjudicados, por la duración nominal de la pasantía.

Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

10- INCOMPATIBILIDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE COMPROMISO

- a. Estar privado de libertad, por condena judicial firme y ejecutoriada.
- b. Ser empleado/a de entidades públicas del estado o privadas que imposibilite el cumplimiento de los horarios establecidos
- c. Haber sido excluido de convocatorias anteriores del Programa de pasantías
- d. Haber renunciado a los beneficios del programa adjudicada en convocatorias anteriores
- e. Haber sido excluido/a de convocatorias anteriores del Programa por declaración falsa o por proporcionar información inverosímil. (por haber incurrido en algunas de las causales de exclusión previstas en esta GBC).

11- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE COMPROMISO

Para la suscripción del Acuerdo de Compromiso de usufructo de la pasantía, el/la concursante seleccionado/a debe presentar la siguiente documentación:

En general:

- Fotocopia de cedula de identidad paraguaya, autenticada por escribanía pública,
- Fotocopia simple de antecedentes académicos de la educación media,
- Para miembros de Comunidades Indígenas: Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Carnet de

Indígena, expedido por el INDI;

- Para personas con discapacidad (PcD): Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Certificado de Discapacidad, expedido por la SENADIS, con porcentaje de discapacidad igual o superior al 33% (treinta y tres por ciento).
- Certificado de estudios o documento académico expedido por la universidad o instituto respectivo en el que consten

las calificaciones del último año lectivo concluido, a través del cual se verifique la regularidad académica exigida; Aquellos concursantes seleccionados de nacionalidad extranjera con trámite de Opción de Nacionalidad concluido, hijos de uno o ambos padres paraguayos que no cuenten con Cédula de identidad que acredite la nacionalidad paraguaya, no podrán suscribir el acuerdo de compromiso, no obstante, dispondrán de un plazo máximo de 60 (sesenta) días hábiles para la presentación del documento requerido que les permitirá suscribir el acuerdo mencionado.

El plazo será computado desde el último día establecido en el Cronograma para esta etapa. Transcurrido dicho plazo, sin la presentación de la documentación que acredite la nacionalidad paraguaya, se procederá a la cancelación de la beca.

Cualquier situación emergente que no se encuentre estipulada en esta GBC estará regida bajo decisión del Comité de selección del Departamento de desarrollo de personas del CAH

Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PASANTES

Artículo 1º.- Los pasantes tendrán los siguientes derechos:

- Realizar una práctica en diversas tareas durante el lapso que dure la pasantía, de acuerdo con las características y posibilidades del sector en el que se incorporen.
- Recibir un trato cordial y respetuoso por parte de los jefes y el personal del sector en que se incorporen.
- Recibir un estipendio mensual de carácter no remunerativo, para el pago de sus gastos de Gs. 1.200.000 (Guaraníes Un millón doscientos mil)
- Recibir un certificado, en el que se indicarán las actividades realizadas y la duración de la pasantía. A su solicitud, se les dará una copia de la evaluación de su desempeño.

Artículo 2º.- Los pasantes tendrán las siguientes obligaciones:

- Asistir adicionalmente a actividades de capacitación institucional que sean programadas y
- acordes a su perfil, según su disponibilidad e interés.
- Cumplir los horarios de la pasantía debiendo marcar asistencia en el sistema de registro biométrico institucional. En caso de inasistencia, deberá comunicar por escrito los motivos que la justifiquen, adjuntando la documentación correspondiente. El estipendio mensual se abonará de acuerdo a la cantidad de días de pasantías realizados, las inasistencias no justificadas no serán abonadas.
- Realizar las tareas que le sean asignadas por el responsable del área. En caso de dificultades o restricciones que le impidan cumplir con sus responsabilidades, deberá comunicarlo en forma inmediata.
- Mantener bajo reserva la información institucional a la que tuvieren acceso, comprometiéndose a no comunicar a terceros aspectos confidenciales o documentos internos del CAH.
- Al finalizar la pasantía, deberá haber cumplido con una asistencia no menor a 80% del total de jornadas previstas.

Para acceder al Certificado de Pasantía, el pasante deberá haber cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones establecidas.

Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

SEDES HABILITADAS PARA LA PRUEBA DE COMPETENCIAS BÁSICAS

Sede central Crédito Agrícola de Habilitación – Carios 362 c/ William Richardson, Asunción



Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

ANEXO

1- FORMULARIOS

1.1 SOLICITUD DE PASANTES UNIVERSITARIOS GA/DGDP/017/00

- Gerencia:
- Dirección:
- Coordinación/Unidad/Área:
- Nombre del/la Responsable del área:
- Teléfono y/o correo institucional:
- Nro. de Pasantés Universitarios/as Solicitados:
- Breve descripción de las funciones a desempeñar por los/as pasantes: Carrera Universitaria:

OBS.: EL FORMULARIO DEBE SER LLENADO DE ACUERDO A CADA PERFIL REQUERIDO

2- COMPROMISO DEL/LA PASANTE - GA/DGDP/018/00

En el marco del Programa de Universitarias entre el Crédito Agrícola de Habilitación y el/la pasante

Apellidos, Nombres con C.I. Nro xxxxx, se compromete a cumplir las siguientes cláusulas que a continuación se mencionan:

PRIMERA: en calidad de pasante deberá realizar actividades de carácter administrativo y/o técnico en las distintas dependencias del Crédito Agrícola de Habilitación.

Eventualmente, podrá disponerse el traslado a otra dependencia diferente a la acordada inicialmente.

SEGUNDA: realizar sus prácticas en un periodo de :----- meses, con una carga horaria de 5 (cinco) horas diarias, de lunes a viernes. El presente compromiso tendrá validez a partir del mes de ----- del..... hasta el mes de ----- del año----

TERCERA: el/la pasante deberá cumplir los horarios de la pasantía con una asistencia no menor al 80% de las jornadas de práctica, debiendo marcar asistencia en el sistema de registro biométrico institucional. En caso de inasistencia, deberá comunicar por escrito los motivos que lo justifiquen. El máximo de inasistencias permitidas podrá ser de hasta el 20 % del total de jornadas previstas para la etapa de pasantía en curso, en caso de exceder el porcentaje establecido el/ la pasante quedará desvinculado/a del Programa de Pasantías.

CUARTA: el/la pasante deberá concurrir diariamente para realizar las tareas que le sean asignadas por el Responsable de área y cumplir sus actividades con diligencia y puntualidad. En caso de dificultades o

Pasantías Universitarias

Crédito Agrícola de Habilitación

restricciones que le impidan cumplir con sus responsabilidades, deberá comunicarlo en forma inmediata.

QUINTA: el/la pasante deberá mantener la confidencialidad en todo lo que concierne a hechos e información institucional a la que tuvieron acceso, comprometiéndose a no comunicar a terceros aspectos confidenciales o documentos internos del Crédito Agrícola de Habilitación

SEXTA: el Crédito Agrícola de Habilitación deja en claro, que las pasantías universitarias se circunscriben exclusivamente al ámbito académico. Por tanto no constituyen ni da lugar a ningún tipo de relación laboral, ni establece compromiso de renovación, prórroga, contrato laboral, ni nombramiento como funcionario/a permanente del Crédito Agrícola de Habilitación.

SEPTIMA: el/la pasante será evaluado en su desempeño en forma periódica por el Responsable de área. En caso de que los resultados de estas evaluaciones se encuentren por debajo del 70% el/la pasante podrá quedar desvinculado/a del Programa de Pasantías.

OCTAVA: el presente compromiso podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, previa notificación por escrito a la otra con quince (15) días de anticipación.

NOVENA: el Crédito Agrícola de Habilitación podrá desvincular al/la pasante del Programa de Pasantías por incumplimiento de alguna de las cláusulas del compromiso.

DÉCIMA: las interpretaciones derivadas del presente compromiso, serán resueltas por la Asesoría Jurídica del CAH.

Se firma el presente compromiso a los -----:----del mes ----- del dos mil -----.

_____Apellidos, Nombres Pasante